

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE. Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia Correo Institucional j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co Horario: 7A.M. a 4P.M.	
---	--	--

CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha, pasa a despacho del señor Juez el proceso ejecutivo propuesto por la **JOHN MARIO HERRERA QUINTERO** en contra de **LUIS EDUARDO QUINTERO SALGUERO**.
Sírvase proveer.

Palmira (V), 14 diciembre de 2020.

CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RICO
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Palmira (V), diciembre catorce (14) de dos mil veinte (2020)

Providencia: Auto No. 2330
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: JOHN MARIO HERRERA QUINTERO
Demandado: LUIS EDUARDO QUINTERO SALGUERO
Radicado: 76-520-41-89-001-2019-00120-00

Las partes allegaron contrato de transacción sobre la totalidad de las pretensiones, luego de conformidad con el artículo 314 del Código General del Proceso, se procederá a declarar terminado el proceso sin condenar en costas.

Sin más consideraciones,

RESUELVE:

Primero: ACEPTAR la transacción celebrada por las partes.

Segundo: Como consecuencia queda concluido el trámite previsto en el Código General del Proceso referente al proceso ejecutivo.

Tercero: Levantar las medidas cautelares decretadas en este asunto.

Firmado Por:

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA
JUEZ
JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS
JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3b6624a8bc46b66f813abe715067c9dbdd262b96f49f484a19c695b758ad0013
Documento generado en 14/12/2020 03:38:22 p.m.

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE. Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia Correo Institucional j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co Horario: 7A.M. a 4P.M.	 CASAS DE JUSTICIA
---	---	---

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>